Bogotá D.C., mayo de 2024

RADICADO No.0124110294 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-MAESD- VACAD-PROAC-MAESD

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024.

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 4 según forma y Condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Xiomara Chadid Bonilla
C.C. No.	1.019.022.677 expedida en Bogotá D.C.
Dirección Del Contratista	Carrera 33 No. 25F-10
Correo Electrónico Del Contratista	xiochadid@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional de categoría G con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes.
Fecha De Suscripción	16 de febrero de 2024
Fecha De Inicio	17 de febrero de 2024
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($53.550.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2024 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 7124 de fecha 15 de febrero de 2024, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 R10, "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)", Expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEG.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6	Actualizar permanentemente la información propia del Programa y preservarla para de acuerdo con los Lineamientos establecidos tanto por el Decreto 1075 y Consejo Nacional de Acreditación-CNA, que permitan iniciar los Procesos de Renovación de Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad.
7	Participar según instrucciones del Jefe de la Especialización, en las reuniones de coordinación académica programadas por alta dirección, la Vicedirección académica y las que se citen para definir asuntos académicos del programa.
8	Dar cumplimento estricto a todos los plazos impuestos por las diferentes áreas de la institución referentes a la gestión académica del programa.
9	Ejecutar el seguimiento y control en el desarrollo de las actividades académicas del programa.
10	Coordinar con el Gestor Académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.
11	Coordinar con CEMCI el control y seguimiento permanente, en cuanto a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica.
12	Coordinar con CEMCI el seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard.
13	Coordinar con CEMCI la revisión, el aval y el seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.
14	Coordinar con el departamento de Planeación y Gestión MinEducación, el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.
15	Garantizar la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.
16	Preparar temas para ser incluidos en los comités curriculares y consejo académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica.
17	Atender las solicitudes verbales o escritas de los estudiantes de las cohortes que están cursando el programa académico y de los demás programas adscritos a la especialización.
18	Hacer entrega formal de la información y documentos, física y digital, que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.
19	Guardar y mantener debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

20	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el manual de convivencia.
21	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Evaluar y revisar anualmente el contenido de la especialización y unidades temáticas.	Ver anexo 1
2	Coordinar con CEMCI los docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización, de conformidad, con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG.	Ver anexo 2
3	Coordinar con CEMCI la gestión y la socialización de la autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura, a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional.	Ver anexo 3
4	Coordinar con el Gestor académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.	Ver anexo 4
5	Coordinar con CEMCI el control y seguimiento permanente, en cuanto a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica.	Ver anexo 5
6	Coordinar con CEMCI el seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales plataforma Blackboard.	Ver anexo 6
7	Coordinar con CEMCI la revisión, el aval y el seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.	Ver anexo 7
8	Coordinar con el departamento de Planeación y Gestión MinEducación, el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.	Ver anexo 8
9	Garantizar la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.	Ver anexo 9

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certificó que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
13/03/2024	75545706	$ 2.550.000	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800
12/04/2024	76300112	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
10/05/2024	77054909	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, TC Gustavo Adolfo Ospina Maldonado supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 4 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
33,33 %

6. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIOS
Planilla Pago Salud, pensión y ARL	1
Certificado Retefuente	1
Evidencias	9

Atentamente,

CONTRATISTA:

Xiomara Chadid Bonilla
CC. 1.019.022.677

SUPERVISOR:

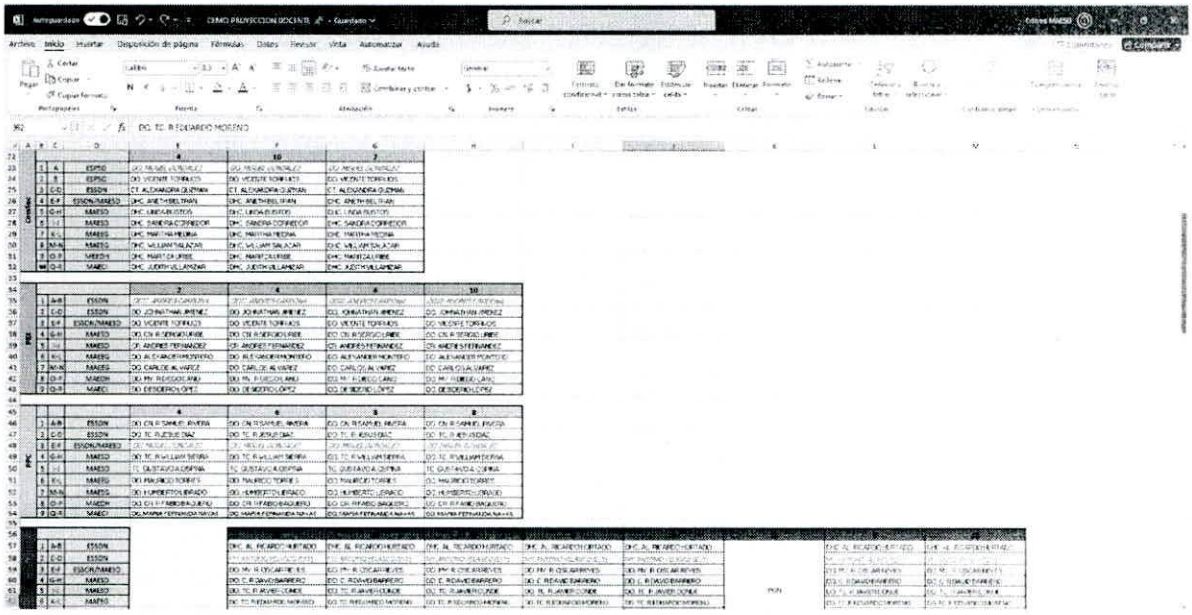
TC Gustavo Adolfo Ospina Maldonado
CC. 80.096.952
Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Anexo 1. Evaluar y revisar anualmente el contenido de la especialización y unidades temáticas.



Anexo 2. Docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización



Anexo 3. Autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124110284 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAESD

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Para: AUTEV

De: MAESD

Asunto: Solicitud de evaluación

Con toda atención me permito solicitar al señor Coronel Jefe del Departamento de Autoevaluación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se realice el informe de evaluación de las materias de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales: Geopolitica, Seguridad Global y Regional, Fundamentos Lógica Estratégica, Naturaleza de la Guerra, y Estrategia de Seguridad y Defensa Nacionales, las cuales son equivalentes con el Curso de Estado Mayor.

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO OSPINA MALDONADO
Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales – MAESD

Elaboró: PS Yasmara Chadid Bonilla
Gestor Academico y Administrativo ESDEG

Anexo 4. Coordinar con el Gestor Académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.

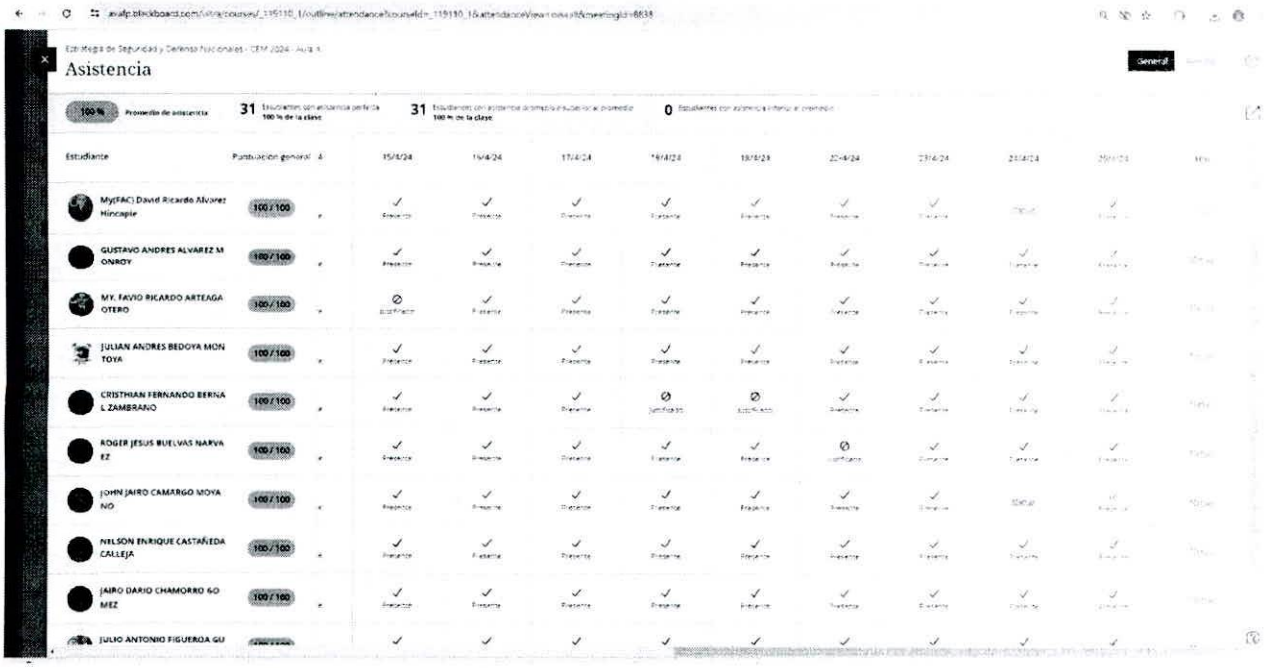
Cuadro general de homologación:

Materia Programa de Origen (ESSDN)	Materia Programa de Destino (MAESD)	Intensidad horaria programa de origen	Intensidad horaria programa de destino	Porcentaje de Homologación	Periodo en el que cursó la materia	Calificación obtenida por el estudiante
PRIMER SEMESTRE MAESD						
Política Exterior Colombiana	Seguridad Internacional	16 horas 1 crédito	24 horas 2 créditos	100%	2020	4 92
Fundamentos de la Lógica Estratégica	Pensamiento Estratégico	32 horas 1 crédito	36 horas 3 créditos	100%	2020	4 82
Naturaleza de la Guerra	Estudios de la Guerra y los Conflictos	32 horas 2 créditos	36 horas 3 créditos	100%	2020	4 70
Metodología de la Investigación	Métodos y Técnicas de la Investigación	32 horas 1 crédito	36 horas 3 créditos	100%	2020	4 47
Derechos Humanos, DIH y DICA	Derecho Internacional de los Conflictos Armados	18 horas 1 crédito	12 horas 1 crédito	100%	2020	4 92
SEGUNDO SEMESTRE MAESD						
Geopolítica, Seguridad global y regional	Geopolítica y Geoestrategia	32 horas 2 créditos	36 horas 3 créditos	100%	2020	4 46
Proceso Político Colombiano	Formación de la Nación Colombiana	16 horas 1 crédito	24 horas 2 créditos	100%	2020	4 70
Seguridad y Defensa Nacionales	Políticas Públicas	32 horas 1 crédito	24 horas 2 créditos	100%	2020	4 84

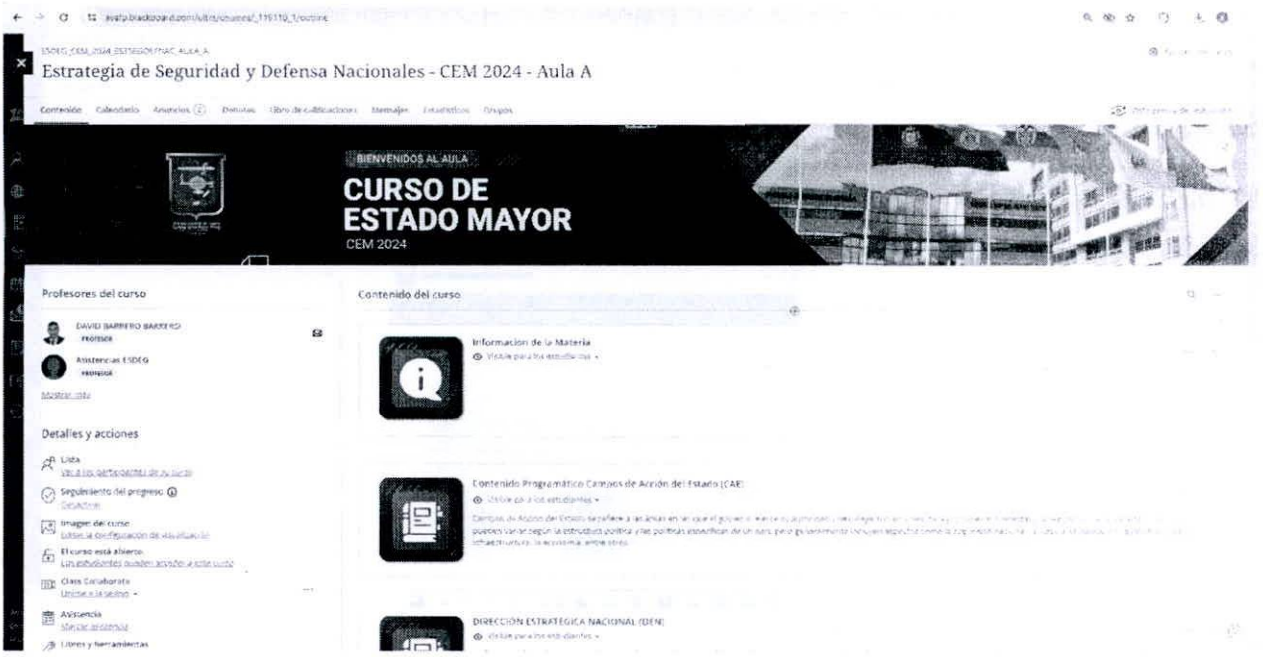
Plan de estudios a cursar por el estudiante:

"Documento propiedad ESD - ESDEG Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado"

Anexo 5. Control y seguimiento a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización.



Anexo 6. Seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en la plataforma Blackboard.



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019022677	XIOMARA CHADID BONILLA		KR 33 25F 10	3005726767	xiochadid@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-04	I	10/05/2024	77054909	$592.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	255.000	0		0		0	0	0	0	255.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	326.400	0	0	0	0	0	0		326.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.700				10.700	0	0	10.700			107	10.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	255.000	255.000
Pensión	1	326.400	326.400
Riesgos Laborales	1	10.700	10.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	592.100	592.100

PAGADA

El documento está clasificado como PRIVADO en el portal de Compensar Operación de información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019022677	XIOMARA CHADID BONILLA	KR 33 25F 10	3005726767	xiochadid@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente		BOGOTA D. C.	BOGOTA D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS / UPC
					1 / 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-04	2024-04	1	10/05/2024	77054909	$592.100

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cod. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1019022677 | CHADID BONILLA XIOMARA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.040.000 | 326.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.040.000 | 255.000 | 14-23 | 2.040.000 | 1 | 10.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo XIOMARA CHADID BONILLA en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2024 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. []

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de mayo del año 2024

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Xiomara Chadid Bonilla

No. de Cédula: 1.019.022.677

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto [illegible] diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a titulo de renta con la tabla del articulo 383 del ET (a) o con las tarifas del articulo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

NIT. 830.002.634-1
Dirección carrera 11 No. 102-50

No. DS 329

Resolución autorización de numeración Dian No.
18764064199788 desde DS1 hasta la DS1500
DE FECHA 2 0 2 4 -01 -23

No. Contrato 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024

Fecha: 18/05/2024

Mes MAYO

Beneficiario del pago:	NIT / CC
XIOMARA CHADID BONILLA	1019022677
Direccion:	52384335
Carrera 33 No. 25F-10	3005726767

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE CATEGORÍA G CON EL FIN DE GESTIONAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES DE LA VICEDIRECCIÓN ACADÉMICA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO', EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES	5.100.000,00	5.100.000,00
		TOTAL	5.100.000,00

CONTRATISTA